

MEMORIA TÉCNICA CONTRATACIÓN MENOR CON PUBLICACIÓN

CONTRATO MENOR DE SERVICIO

TÍTULO EXPEDIENTE: TRATAMIENTO DE TERMITAS POR GRADO DE INFESTACIÓN ALTA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CLAVE EXPEDIENTE: CONTR-2022-998156

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, actuando en nombre y representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 44 de 08/03/2021), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 90 de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario n.º 29 de 30/08/2022).

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de tratamiento de termitas por grado de infestación alta en el Centro de Participación Activa de Personas Mayores de San Juan de Aznalfarache en la provincia de Sevilla.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600 €), más DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (2.226 €) de IVA hacen que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (12.826€), IVA incluido.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será:

- Fase 1: Inspección e instalación: 15 días desde la orden de encargo.
- Fase 2: Control de la colonia: 1 año desde la orden de encargo.



TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DEL GASTO:

Atender la necesidad de reparación y mantenimiento relativo al tratamiento, control y eliminación de termitas en el Centro de Participación Activa de Personas Mayores de San Juan de Aznalfarache para mantener el edificio y sus instalaciones en adecuado estado de uso, funcionamiento y seguridad para sus ocupantes.

Esta Delegación NO posee los medios propios, ni materiales ni personales, para desarrollar las actuaciones que se proponen acometer.

Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art.118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A modo orientativo el método de control consistirá como mínimo en:

- Sistema de inyección mediante equipo a presión de insecticida específico en paramentos, puertas y marcos de madera en la planta baja del centro. Como mínimo se colocarán en todos los paramentos de la planta baja del centro 560 inyectores de 12mm de diámetro aproximadamente y 150 inyectores de 6,5mm de diámetro aproximadamente en las puertas y marcos de madera. Además de lo anterior, con el fin de proteger los marcos de las puertas, incluidos los embellecedores, se efectuará un brocheo con gel insecticida de alta penetración.

- Estaciones de cebo en el perímetro inmediato del edificio así como en el interior de la planta baja del centro, que deberán ubicarse en número (como mínimo 10) y situación que permitan la erradicación de la plaga.

Tras visitar el Centro de Participación Activa de San Juan de Aznalfarache, lo cual se acreditará mediante el documento de asistencia anexo a la presente licitación, la empresa determinará el método de control y realizará cuantas aplicaciones e instalaciones de portacebos, sobre o bajo tierra, reposiciones de cebo y vigilancias sean necesarias para erradicar la plaga de termitas existente en dicho centro, teniendo en cuenta el número mínimo de inyectores y estaciones de cebo anteriormente indicados, siendo obligación de la empresa instalar un número superior si el tratamiento lo requiere, así como tomar las medidas necesarias para corregir situaciones que favorecen la presencia de termitas y determinar la necesidad o no de efectuar refuerzos o mejoras para salvaguardar la integridad del edificio.

Las etapas para la eliminación de las colonias de termitas son:

- Fase 1: Inspección e instalación:

Inspección del interior y exterior del edificio para identificar los lugares críticos y zonas de riesgo potencial de termitas con el fin de evaluar el alcance de los daños causados por esta plaga. Dicha inspección se complementará con la utilización del detector acústico, térmico y de humedad, así como el análisis de las características del edificio y de su entorno que puedan influir en la presencia de termitas. La fase 1 se efectuará en el plazo máximo de 15 días desde la orden de encargo.

Las perforaciones del sistema de inyección practicadas en todos los paramentos de la planta baja del centro, tanto en el muro perimetral como en las particiones interiores de planta baja, con independencia de que se en-

TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuentren o no actualmente afectadas por esta plaga, así como dispongan o no de puertas o elementos de madera, se realizarán preferentemente por encima del rodapie y en caso de ser necesario efectuarlo sobre paramentos alicatados se extremarán precauciones para no romper dichos azulejos. Dichas perforaciones tras la inyección del correspondiente tratamiento se tapan con material adecuado, como por ejemplo revestimiento de cemento o monocapa, y se pintarán con el mismo color y terminación que tiene el paramento sobre el que se actúa. En el caso de las puertas deberán desmontarse los marcos y tras la aplicación del tratamiento éstos volverán a montarse en su posición inicial.

La empresa determinará la instalación estratégica de estaciones de cebo con cierre de seguridad por personal especializado en el perímetro inmediato del edificio así como en el interior de la planta baja del centro, tanto en el suelo como en puntos específicos de ataque o actividad de las termitas. Deberán tomarse precauciones en zonas con presencia de tuberías, cableado o canalizaciones de cualquier tipo y se garantizará la aceptación del cebo para la eliminación de la colonia de termitas.

- Fase 2: Control de la colonia:

Una vez concluida la Fase 1, durante el periodo de ejecución del contrato, las estaciones de cebo y puntos críticos serán revisados periódicamente, con una frecuencia al menos mensual, reponiendo los cebos por otros nuevos conforme vayan siendo consumidos hasta garantizar la eliminación de la colonia. En caso de ser necesario se adaptará el número y colocación de las estaciones de control para reforzar la acción de los cebos en algún punto en función del comportamiento de las termitas. Todas las actuaciones antedichas, así como los trabajos necesarios para la reposición estética de los elementos en que se han intervenido para la erradicación de la plaga, se considera incluido dentro del precio del contrato.

- Periodo de garantía.

La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Se exigirá un plazo de garantía de 5 años a contar de la fecha de recepción o conformidad. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio se realizará en el Centro de Participación Activa de Personas Mayores de San Juan de Aznalfarache, situado en calle Aragón s/n, a concretar los días con la Dirección del centro para intentar no interferir en el normal desarrollo de las actividades propias del mismo.

Cada empresa deberá presentar la valoración económica de la actuación a acometer tras visitar el Centro de Participación Activa de San Juan de Aznalfarache y valorar “in situ” el grado de infestación existente en el mismo, contactando para ello con la Dirección del centro y recabando su firma en el documento de asistencia anexo a la presente licitación.

Ha de señalar Junto a su oferta:

- N.º de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA).
- Descripción detallada del método de control y actuaciones a realizar para eliminar la plaga de termitas existentes en dicho centro, detallando la distribución de las estaciones de control a instalar tanto en el interior como en el exterior del edificio y de los sistemas de inyección a efectuar.
- Visitas de inspección y seguimiento a realizar, que como mínimo serán mensualmente.
- Tiempo de garantía de los tratamientos, que como mínimo será de 5 años a contar de la fecha de recepción o conformidad.
- Documentación a entregar a la Administración justificativa del trabajo realizado, incluyendo las fichas de datos de seguridad de los productos empleados, informe de las actuaciones realizadas en cada visita e informe final de resultados al concluir el contrato, así como el certificado de entrega al gestor autorizado de los residuos peligrosos.
- Especificar para cada uno de los productos a aplicar para el tratamiento de termitas el plazo de seguridad y si su aplicación afectará al funcionamiento normal del centro, así como si durante determinado periodo de tiempo es necesario el cierre totalmente del centro o de la zona a tratar para evitar la circulación de personas una vez aplicado el mismo.
- Presupuesto desglosado. Toda la mano de obra y productos que se empleen para llevar a cabo la prestación del servicio de control de plagas estarán incluidos en el precio del contrato, así como los gastos de desplazamientos cuantas veces sea necesario durante la duración del contrato o cualquier coste adicional imputable a estos conceptos, considerándose también incluido los trabajos realizados durante el período de garantía del tratamiento. La empresa no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.
- Documento que acredita la asistencia al centro previa a la presentación de su propuesta, rellenando el modelo anexo a la presente licitación, firmado tanto por la empresa como por la Dirección del centro.

La empresa asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada para conseguir el objeto del contrato y cumplir estrictamente toda la normativa vigente aplicable y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad ejecutada, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc, y será responsable de cualquier daño que en ejercicio o como consecuencia de su actividad cause en las personas, animales, las plantas, los bienes o medio ambiente, debiendo establecer en caso de ser necesario un plazo de seguridad entre la aplicación del tratamiento y la continuidad de la actividad normal del centro.

Deberá disponer de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la realización del Servicio objeto del contrato, de acuerdo a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Será responsabilidad de la empresa que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento durante el desarrollo de los trabajos, así como equipar a su personal con las herramientas necesarias y equipos de protección individual, además de proporcionar la totalidad de los medios auxiliares necesarios para la realización de los traba-

TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jos objeto del contrato, debiendo ajustarse todo el material a la normativa vigente aplicable. La empresa responderá ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por prestar sus servicios en los edificios, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad al respecto.

Todas las sustancias utilizadas en las operaciones deberán estar autorizadas conforme a la normativa aplicable y los técnicos que apliquen los tratamientos con biocidas dispondrán de los carnets profesionales en vigor, certificados de profesionalidad o títulos, exigidos en la normativa de obligado cumplimiento. Los residuos y envases resultantes de los tratamientos tendrán que ser retirados y entregados a un gestor autorizado, remitiendo la documentación acreditativa.

8. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Régimen de abono del precio: Pago parcial, mediante abonos a cuenta a la finalización de cada una de las dos fases, según documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato. Al finalizar la 1º Fase se abonará el 70% y al término del contrato el 30% restante.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO GESTOR: A01035482
UNIDAD TRAMITADORA: A01035483
INTERVENCIÓN U OFICINA CONTABLE: A01004456

NIF: S4111001F

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La oferta más ventajosa en calidad-precio.

La proposición económica deberá presentarse con desglose de los trabajos a realizar, incluyendo el coste de la mano de obra, productos necesarios para la prestación, gastos de desplazamientos, etc, conforme lo indicado en el punto 7 de esta memoria. Asimismo, deberá indicarse en la proposición, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Para una mayor agilidad en el procedimiento de adjudicación, se ruega sean facilitados los datos de contacto de la persona o empresa licitadora (teléfono y dirección de correo electrónico).

TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de licitación electrónica:

<https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA

Teresa Rocío Sánchez Domínguez

TERESA ROCIO SANCHEZ DOMINGUEZ		09/11/2022 13:16:06	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw89dvig9wR9xxHps6Pqs8jgQ5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONFIRMACIÓN DE VISITA

CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA _____

ubicado en _____

Fecha de visita: _____

Datos de la empresa

Empresa	
Dirección	
C.I.F.	
Teléfono	
Técnico que visita el centro	

La empresa abajo firmante declara haber asistido al Centro de Participación Activa de San Juan de Aznalfarache ubicado en la calle Aragón s/n, CP 41920 en San Juan de Aznalfarache, así como tener conocimiento suficiente del grado de infestación de termitas que existe en dicho centro para valorar y presentar su oferta en la correspondiente licitación.

Firma y sello de la empresa	Nombre y firma de la dirección del centro

